



No. 10-110907- -00012-0000

Fecha: 2013-06-11 15:49:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 6

TOBOS

PROPIEDAD INTELECTUAL

Doctor

Pablo Felipe Robledo del Castillo

Superintendente De Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Carrera 7C No. 138-19

Oficina 901 Bogotá D.C.

Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 812 3335

Cel +57 315 790 1662

Fax +57 1 812 3335

www.tobos.com.co

tobos@tobos.com.co

Referencia: Expediente No. 10-110907

Solicitud de patente de invención fase nacional PCT para "Cápsula para un cierre de botellas con dos tramos desvinculables mediante rasgado"

Solicitante: Compañía De Tapones Irrellenables, S.A.

RECURSO DE REPOSICIÓN

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad Compañía De Tapones Irrellenables, S.A., domiciliada en Cádiz, España, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el artículo segundo de la Resolución No. 23332 de fecha 29 de abril de 2013, notificada por Listado Único de Notificaciones de Propiedad Industrial No. 018 del 07 de mayo de 2013 desfijado el 07 de junio de 2013, con el propósito de que se revoque el artículo segundo de la mencionada resolución.

1. PETICION

1.1. Que se revoque el artículo segundo de la Resolución No. 23332 de fecha 29 de abril de 2013, y en su lugar, se otorgue totalmente la patente para la totalidad de las reivindicaciones del invento titulado "Cápsula para un cierre de botellas con dos tramos desvinculables mediante rasgado".

2. FUNDAMENTOS DEL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Superintendente de Industria y Comercio considera que la reivindicación 2 del Capítulo Reivindicatorio presentado junto con la respuesta al examen de patentabilidad, no se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo 30 de la Decisión 486, debido a que presenta una ventaja de la invención, ya que no se especifica la disposición de los elementos reclamados; y en consecuencia, niega el derecho de patente para la reivindicación 2 de este invento.

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

3.1. La Reivindicación 2 que ahora se presenta cumple con los requisitos de claridad estipulados en el artículo 30 de la Decisión 486.

Con el propósito de agilizar el trámite y en aras de obtener una concesión total de la patente, el solicitante ha modificado la reivindicación 2 como sigue:

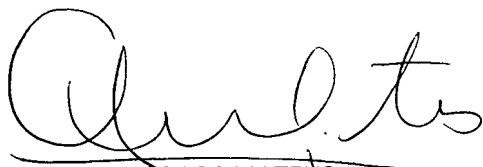
2. *Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque la banda de rasgado (6.3) comprende al menos dos sectores (6.3.3, 6.3.4).*

Por lo tanto, se ha eliminado la mención a que el usuario puede abrir la cápsula accediendo a cualquiera de los sectores (6.3.3, 6.3.4) de la cápsula.

Después de haber modificado la reivindicación 2 solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de invención a la reivindicación 2 según el Capítulo Reivindicatorio anexo que contiene todas las reivindicaciones para mayor claridad.

De igual manera, adjunto recibo por la tasa de modificación de reivindicaciones estipulada por ese Despacho.

Atentamente,


ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

Anexo: Capítulo reivindicatorio completo.

Recibo de pago por modificación \$ 125,000.

REIVINDICACIONES

1. OTORGADA. Cápsula para un cierre de botellas formada por dos tramos unidos entre sí y desvinculables tras una operación de rasgado en la primera apertura del cierre:
- un primer tramo inferior con forma de faldón externo (6.5) destinado a permanecer fijo a la botella (1) tras el rasgado; y,
 - un segundo tramo superior retirable mediante la operación de rasgado,
- en la que el primer tramo inferior de la cápsula (6) dispone de medios de fijación (6.1) destinados a quedar unidos o bien a un vertedor (3) de la botella (1) o bien directamente a la botella (1) dando lugar a una retención axial en ambos sentidos y con la posibilidad de permanecer fijado al vertedor (3) o a la botella (1) tras la operación de rasgado; y, el segundo tramo superior de la cápsula (6), cuenta con una porción extrema (6.6) y dispone de una banda de rasgado (6.3) sobre la cara lateral de la misma (6) definida mediante dos líneas de debilitamiento (6.2), estando estas líneas de debilitamiento (6.2) situadas por encima, según la dirección axial, de los medios de fijación (6.1) que unen el tramo inferior de la cápsula (6) y el vertedor (3), caracterizada porque la pared interna de la cápsula está provista con uno o más nervios (6.7) situados sobre la línea de debilitamiento (6.2) entre la banda de rasgado (6.3) y la porción extrema (6.6) del tramo superior proporcionando un mayor espesor que la pared lateral sobre la que están situados, de tal manera que tras el rasgado ellos mantienen la conexión entre la banda de rasgado (6.3) y la porción extrema (6.6) del tramo superior de la cápsula.
2. MODIFICADA. Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque la banda de rasgado (6.3) comprende al menos dos sectores (6.3.3, 6.3.4).
3. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque la banda de rasgado (6.3) comprende tres sectores (6.3.3, 6.3.4, 6.3.5) separados a la misma distancia y a un mismo nivel.

4. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque los sectores (6.3.3, 6.3.4) de la banda de rasgado (6.3) tienen en su extremo una lengüeta de asido (6.3.1).
- 5
5. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque las líneas de debilitamiento (6.2) son paralelas entre sí, pero no continuas, y discurren perimetralmente por el tramo superior de la cápsula (6) en la que cada
- 10 línea de debilitamiento (6.2) comprende al menos dos sectores consecutivos de modo que ambas líneas de debilitamiento (6.2) definen sectores en correspondencia con los sectores de la banda de rasgado (6.3).
- 15
6. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 4, caracterizada porque la raíz de la banda de rasgado (6.3) dispone de un tramo oblicuo (6.3.2) hacia la porción extrema (6.6) del tramo superior de la cápsula (6).
- 20
7. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque después de la operación de rasgado por la línea de debilitamiento (6.2) el tramo superior y el tramo inferior de dicha cápsula se separan.
- 25
8. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque los medios de fijación entre el primer tramo inferior de la cápsula (6) y el vertedor (3) están constituidos por un saliente perimetral (6.1) dispuesto sobre la cara interior de la cápsula (6), configurado para
- 30 entrar en una ranura perimetral externa (3.2) del vertedor (3) o la botella.
- 35
9. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 7, caracterizada porque el saliente perimetral (6.1) de la cápsula (6) puede estar constituido por tramos a lo largo del perímetro interno.
- 40
10. OTORGADA. Cápsula según la reivindicación 1, caracterizada porque la porción extrema (6.6) del tramo superior de la cápsula comprende superiormente un orificio (6.6.1) que permite el acceso visual a la parte superior del tapón (5).

11. OTORGADA. Cierre de botellas que comprende una cápsula (6) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, así como:

- un vertedor (3) para situar sobre el cuello de la botella (1),
- un tapón (5) capaz de acoplarse sobre el vertedor (3) para permitir el cierre estanco,

caracterizado porque la cápsula (6) cubre el conjunto formado por el vertedor (3) y el tapón (5) con una configuración tal que:

- el tramo inferior de la cápsula (6) está unido permanentemente con el vertedor (3), incluso tras la operación de rasgado; y,
- el tramo superior de la cápsula (6), no tiene vínculos con el vertedero (3).

12. OTORGADA. Cierre según la reivindicación 11, caracterizado porque el vertedor (3) se encuentra integrado en la boca de la botella (1).

13. OTORGADA. Cierre según la reivindicación 11 caracterizado porque el vertedor (3) dispone de un faldón (3.1) que cubre externamente el cuello de la botella (1).

14. OTORGADA. Cierre según la reivindicación 13 ó 12, caracterizado porque el faldón externo (6.5) de la cápsula (6) cubre el faldón (3.1) del vertedor (3).

15. OTORGADA. Cierre según la reivindicación 11, caracterizado porque el interior del vertedor (3) contiene una válvula (4) para evitar el rellenado fraudulento de la botella (1).

16. OTORGADA. Cierre según la reivindicación 11, caracterizado porque el vertedor (3) tiene una ranura externa perimetral (3.2) para la fijación de la cápsula (6) a través de su saliente perimetral (6.1).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0055947

Bogotá D.C., Junio 11 de 2013 - 15:27:06

RECIBIDO DE : TOBOS ABOGADOS SAS NI 900.367.556

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	418421043	11/06/2013	730.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-110907- -00012-0000

Fecha: 2013-06-11 15:49:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Junio 11 de 2013 - 15:27:07